

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 2.199

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.839

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Luciano Reguero.

Emplazamiento: Pedro Bernardo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión, aérea trifásica de 30 metros de longitud.

Centro de transformación energía eléctrica, tipo intemperie, para una potencia de 20 KVA., relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/380 - 220 V.

Presupuesto: 299.231 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de septiembre de 1977.— Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.214

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a D. César Pascual Martín, vecino de San Juan de la Nava, por los contratos que tiene con esta Entidad, relativos a los aprovechamientos de piedra suelta en el monte número 47 del Catálogo, propiedad de esta Entidad y que se detallan a continuación, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Fecha del pliego de condiciones M. C.

12 Marzo 1975.....	50
27 Mayo 1975.....	300
28 Agosto 1975.....	300
21 Julio 1976.....	150
25 Noviembre 1976.....	100
30 Marzo 1977.....	150

Avila, 30 de septiembre de 1977.— El Presidente, Fernando López Muñoz.— El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 2.314

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Provincial de Empresarios Confeccionistas de Avila», cu-

yos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y empresarios dedicados a la confección, respectivamente; siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo Archaga Llantero, D. Fernando Escribano Valero, D. Jesús Avila Dedal y D. Lorenzo Iglesias Rubio.

Avila, 19 de octubre de 1977.— El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 2.312

Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en el término municipal de Casavieja, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro», esta Jefatura ha señalado el día 7 de noviembre de 1977 a las 11, 11'30, 12, 12'30 y 13 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Casavieja.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 13 de octubre de 1977.— El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

NÚMERO DE FINCA Y PROPIETARIOS

95	Doña María Jiménez Fuentes.
89	D. Marcelino y Doña Filomena Fuentes Fuentes.

- 71 D. Félix Fernández Fuentes.
 41 D. Pedro Fuente Sánchez.
 70 Doña Carmen Sánchez Díaz.
 56 D. Francisco Cañas González.
 50 D. Ricardo Jiménez Martín.
 43 Doña María Jiménez Jiménez.
 94 Doña María Fuentes Fuentes.
 82 D. Mariano del Castillo.
 28 Doña María González Dorado.
 83 Hdos. de D. Laureano García Fuentes.
 30 D. Celedonio Cañas Sierra y D. Félix Fuentes J.
 41' D. Ricardo Robledo Díaz.
 90 D. Francisco Gómez Muñoz.
 61 Hdos. de D. Laureano García Fuente.
 79 D. Agustín Martín Martín.
 54 Doña Julia y D. Alejandro Gómez Sánchez.
 62 D. Fermín Martín Fuentes.
 66 D. Miguel Martín Gómez.
 55 Doña Julia y D. Alejandro Gómez Sánchez.
 40 D. Pablo Martín Fuentes.
 75 D. Félix Jiménez Martín.
 72 D. Alejandro del Castillo González.
 33' D. José Sánchez Martín.
 56' D. Juan Sánchez Díaz.
 78 D. Félix Fuente Fuente.
 76 D. Toribio Sánchez de la Cruz.
 46 y 47 D. Bernardo Royón Castillo.
 29 D. Félix Martín Muñoz.
 43' Doña Rosa Muñoz López.
 34 D. Marcelino Fuentes Fuentes.
 48 Ayuntamiento de Casavieja.
 32 D. Mariano Fuentes Castillo y Doña Victoria González Fuentes.
 65 D. Amalio Díaz González.
 99 Doña Leonarda Sánchez Sánchez.
 27 D. Ricardo Jiménez Martín.
 80 D. Mariano Fuentes del Castillo.
 85 D. Pedro Sánchez García.
 44 D. Bernardo Royón Castillo.
 36 Doña Victoriana Martín González.
 84 D. Román Cañas Fuentes.
 42 D. Regino Sánchez Martín.
 64 D. Florencio Sánchez Fuentes.
 53 Ayuntamiento de Casavieja.
 91 Doña Aurelia Sierra Díaz.

- 42' D. Justo Muñoz Arribas.
 59 D. Ricardo Jiménez Martín.
 39 D. Félix Jiménez Martín.
 60 D. Arsenio Muñoz Fuentes.
 87' D. Celso Sánchez Fuente.
 74 D. Santos Fuentes Sánchez.
 42'' D. Luis Martín González.
 51 D. Lucrecio González Ramos.
 77 D. Bernardo Royón del Castillo.
 81 D. Crisanto Muñoz Jiménez.
 31 Doña Victorina Martín González.
 33 D. Mariano Gómez Fuentes.
 73 D. Toribio Sánchez de la Cruz.
 54' D. Emilio Gómez Díaz.
 63 D. Félix Fernández Fuentes.
 96 D. Lorenzo García Fuentes.
 38 Hdos. de D. Aniceto Fuentes Martín y D. Mariano Jiménez Fuentes.
 92 D. Arsenio Muñoz Fuentes.
 69 D. Guillermo Jiménez Martín.
 87 D. Pedro Nombela Martín.
 57 D. Martín Hernández Fuentes.
 49 Doña Marcelina Fuentes Sánchez.
 35' Hdos. de D. Aniceto Fuentes Martín.
 98 D. Marcial Díaz Martín.
 93 D. Fermín Martín Fuentes.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Ramón Cajade Rey, Secretario del Juzgado de Distrito de Avila,

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 204/77, por daños en colisión de vehículos, a virtud de denuncia de doña María Rosa Collado Gutiérrez, propietaria del vehículo AV-0214-B, contra D. José D. Pérez Iturralde, conductor del M 812.419, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se declara firme la sentencia dictada en el expresado juicio y acordándose practicar la oportuna tasación de costas, dándose vista al condenado por término de tres días, y cuya tasación comprende los siguientes conceptos:

D.c.11.—Registro (Decreto 18 6-1959), 20 pesetas.

Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 230 pesetas.

Art. 29.—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

D.c. 6.^a—Expedición dos despachos, 100 pesetas.

Art. 31.—Cumplimiento dos despachos, 50 pesetas.

D.c. 6.^a—Expedición tres comunicaciones, 150 pesetas.

Art. 10.—Tasación de costas, 150 pesetas.

Reintegros (5 pts. las actuaciones y 30 resolución), 195 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad (2 de 60 pesetas cada una), 120 pesetas.

Indemnización a M. Rosa Collado Gutiérrez, 15.508 pesetas.

Honorarios Perito Sr. Gómez San Frutos, 1.500 pesetas.

Multa impuesta, 1.000 pesetas.

Total, 18.953 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión a la figurada cantidad de dieciocho mil novecientas cincuenta y tres pesetas, que será abonada por el condenado José D. Pérez Iturralde.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al penado José D. Pérez Iturralde, que tuvo su domicilio en Parla (Madrid), calle Palencia, 14, 2.º C, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Avila, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Ramón Cajade Rey.
 —2.311

JUZGADO DE PAZ DE MIJARES

Don Hilario García González, Secretario del Juzgado de Paz de esta Villa de Mijares.

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado de Paz con el número 1 de 1977, por malos tratos de obra y falta contra el orden público, a virtud de denuncia de D. Jesús Núñez Alonso, contra D. José Rodríguez Vispo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA.—En Mijares a ocho de octubre de mil novecientos se-

enta y siete; el Sr. Juez de Paz Don Teodoro Maqueda Sánchez habiendo visto el presente Juicio Verbal de Faltas seguido ante el mismo a instancia de D. Jesús Núñez Alonso, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta Villa de Mijares, contra D. José Rodríguez Vispo, mayor de edad, soltero y en domicilio desconocido, siendo parte también el Ministerio Fiscal y...

FALLO: Que debo condenar y condeno a D. José Rodríguez Vispo a la pena de quinientas pesetas de multa por la falta de malos tratos de obra y a la de quinientas pesetas por la falta contra el orden público.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Teodoro Maqueda Sánchez.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de notificación al penado José Rodríguez Vispo que fué vecino de esta localidad y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Mijares, a once de Octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Hilario García Gonzalez. —2.294

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

BASES para la provisión en propiedad de la plaza de Vigilante y Encargado del Abastecimiento de agua del Ayuntamiento de La Adrada.

1.^a La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Vigilante y Encargado del Abastecimiento de agua, vacante en la de plantilla de esta Corporación y que está dotada con el haber anual de 87.624 pesetas, retribución complementaria de 84.360 pesetas, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma ordenada en la Ley.

2.^a Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.

d) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

e) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar además haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

3.^a Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y del «Estado» en su caso, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, o en cualquiera de las dependencias que señala la Ley Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

4.^a El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en los BOLETINES OFICIALES citados.

5.^a Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá

ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de Oposiciones.

6.^a Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal, sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se realizará en los Boletines citados y en el Tablón de Edictos de la Corporación con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

7.^a Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.^a Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el término de un mes.

9.^a El nombramiento se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

1) Partida de nacimiento de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3) Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

4) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

5) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

10.^a La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado, o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al Cargo y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11.^a Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo dentro de los 30 días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12.^a Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas legales sobre la materia.

La Adrada, a 13 de octubre de 1977.—La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.289

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos del fruto de piñón albar, en los montes públicos de los propios de este Municipio, números 30 y 31, cun arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Nava de Arévalo, 17 de octubre de 1977.—El Alcalde, Z. Rodríguez. —2.302

ALCALDIA DE NAVA DE AREVALO
ANUNCIO de subasta con carácter urgente para el aprovechamiento del fruto del piñón.

Al siguiente día hábil después de transcurridos los diez hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, a las horas que después se indican, las subastas públicas del aprovechamiento del fruto de piña albar que seguidamente se detallan:

1.^a—Se celebrará a las once horas la correspondiente al aprovechamiento del fruto del piñón del Monte número 30, bajo el precio de tasación de quince mil pesetas. Precio índice, treinta mil pesetas.

2.^a—Se celebrará a las once horas y treinta minutos, la correspondiente al aprovechamiento del fruto del piñón del Monte número 31, bajo el precio de tasación de cuarenta mil pesetas. Siendo el precio índice de ochenta mil pesetas.

Las anunciadas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

La fianza para tomar parte en cada una de estas subastas, será el 3 por 100 del precio de tasación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Si alguna de dichas subastas, fuera declarada desierta, sin previo anuncio y bajo las mismas condiciones, se celebrará la segunda, transcurridos los cinco días hábiles desde la celebración de la primera a la misma hora.

Las proposiciones con arreglo al modelo adjunto, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante las horas de oficina, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para las subastas en sobre cerrado y con la inscripción «Proposición para optar a la subasta del fruto de piña albar del monte número.....», acompañada de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones para dichas subastas.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio y demás gastos e impuestos correspondientes a estas subastas.

Nava de Arévalo, a 17 de octubre de 1977.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., informado debidamente, enterado de las condiciones facultativas y económico administrativas y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., relativo a la subasta de piña albar con su fruto del monte número....., del Catálogo de estos propios de Nava de Arévalo, las acepta y se obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista en el resguardo que acredita el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación exigido al efecto.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.303

PARTICULARES

EXTRAVIO

de una utrera negra, bragada, calzada en las patas, con horcada y endia en las orejas; con el número 5 en la paleta y el número 72 en los costillares del lado derecho.

El cuerno de la derecha espitarrado y el de la izquierda despuntado.

Avisar a D. Jaime Cuesta Garabato en Navarredonda de Gredos. —2.322